



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: RECONOCE BENEFICIO ASIGNACION
PRENATAL.**

DECRETO ALCALDICIO N°11.687.-

MONTE PATRIA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El Art. 117 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- El D.F.L N°150 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, promulgado el 27 de Agosto de 1981, publicado con fecha 25 de Marzo de 1982 en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al administrador municipal la delegación de firma "Por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Solicitud de la funcionaria Srta. Danisa Tapia Rojas, Grado 18° Planta Administrativa.

DECRETA:

1.-RECONOZCASE, el beneficio que establece el artículo 4 del D.F.L 150 de 1981, a la funcionaria Srta. DANISA TAPIA ROJAS, RUT: [REDACTED], Grado 18° de la Planta Administrativa, desde el 21 de Marzo de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2017.

2.-ESTABLESCAZE, que la funcionaria antes señalada, se encuentra en el 3° tramo de la tabla de Asignación Familiar, el que se hará efectivo en las remuneraciones del mes de Septiembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MPC/cyc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés